



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

Al Consejo de Administración del **ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS**  
y a la Conselleria d'Hisenda i Administracions Públiques del Govern de les Illes Balears.

### Opinión

Hemos realizado una auditoría financiera de las cuentas anuales del ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como la memoria de las cuentas anuales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones, de los flujos de efectivo y de la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría en base al encargo recibido por parte de la Conselleria d'Hisenda i Administracions Públiques del Govern de les Illes Balears. La citada actuación se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), de acuerdo también con el artículo 121.2 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la C.A.I.B. y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de auditorías de la Conselleria d'Hisenda i Administracions Públiques del Govern de les Illes Balears en cuanto a la preparación de este Informe. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen en el apartado *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 de la memoria respecto a que la Entidad tiene unos Fondos Propios negativos de euros 18.141.050, consecuencia de las pérdidas del ejercicio 2017 de euros 14.868.350 (Ver Nota 3) y de las de ejercicios anteriores. Estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, que está supeditada a que la Comunitat Autònoma de les Illes Balears le preste el apoyo financiero y patrimonial necesario.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



## **Responsabilidades del Director General en relación con las cuentas anuales**

El Director General es responsable de la preparación y formulación de las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Las cuentas anuales a las que se refiere este informe fueron reformuladas por el Director General el 27 de marzo de 2018 y fueron puestas a nuestra disposición el mismo 27 de marzo de 2018.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director General es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Director General tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director General.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los cuentas anuales incluida la información revelada, y si los cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el R.O.A.C nº S2347

  
Ignacio Esteban Comamala  
Inscrito en el R.O.A.C nº 15.536

6 de abril de 2018



AUREN AUDITORES SP, S.L

Año 2018 Nº 13/18/00390  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....